GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA

MIGRACIÓN Y

N°Int: 6312738

MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGUKIDAD PUBLICA DEPTO EYTPANJERÍA Y MIGRACIÓN

1 2 ABR 2016

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA DEFINITIVA EN EL PAIS.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 59871

SANTIAGO, 31 de Marzo de 2016

TOTALMENTE TRAMITADO antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. Nº 1094 de 1975; c)La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

- 1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:
 - 1. Doña Lina Maria RIVAS JIMENEZ RUN: 23.606.281-3
 - 2. Doña Rosmery QUIROGA FLORES RUN: 23.841.824-0
 - 3. Don Bengui Miranda MUCAGE RUN: 14.749.230-8
 - 4. Don Jhunior Wilfredo SANCHEZ BAUTISTA RUN: 24.887.918-1
 - 5. Don Juan Miguel CALDERON DE LOS SANTOS RUN: 24.191.620-0
 - 6. Don Edison Steve HARO RODRIGUEZ RUN: 24.936.128-3 .
 - 7. Doña Carline PLACIDE RUN: 24.251.438-6
 - 8. Don Hyrvin Ronald VELIZ VILLAVICENCIO RUN: 24.145.902-0
 - 9. Doña Yinzhao HE RUN: 24.870.422-5
- COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y 2) COMUNÍOUESE a fines consiguientes.

Otto turnimitation

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RSD/PVS/NYT/RTA [141]31/03/2016

RODRIGO SANDOVAL DUCOING EFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERIA Y/MIGRACION